

RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS DESTINADAS A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA EL CURSO 2017/2018.

Por la Resolución de 8 de noviembre de 2017, se convocaron las ayudas complementarias destinadas a los centros docentes públicos para la organización de las movilidades de Formación Profesional de Grado Superior del Programa Erasmus+ para el curso 2017/18 ("Boletín Oficial de Aragón", número 223, de 21 de noviembre de 2017).

Reunida el día 24 de enero de 2018 la Comisión de valoración de las ayudas complementarias destinadas a los centros docentes públicos para la organización de las movilidades de Formación Profesional de Grado Superior del Programa Erasmus+ para el curso 2017/2018 y habiendo comprobado que todos los centros que han solicitado las ayudas cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario y examinada la propuesta emitida por la Comisión de valoración, prevista en el punto cuarto de la citada Resolución, que se ha reunido para valorar las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución de 8 de noviembre de 2017, una vez analizadas las solicitudes y a la vista del acta de la Comisión de valoración, este órgano instructor

ACUERDA:

1.- Prorratear la cantidad de 300 € por movilidad y alumno de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 8 de noviembre de 2017, que conforme al número de solicitudes presentadas se estable la cuantía de 191,48 € de movilidad y alumno. Esta cuantía se podrá incrementar hasta los 300 € previstos, tras la justificación económica que realicen los centros.

2.- Conceder las ayudas complementarias destinadas a los centros docentes públicos para la organización de las movilidades de Formación Profesional de Grado Superior del Programa Erasmus+ para el curso 2017/18, según relación que figura a continuación:

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOVILIDADES	PROPUESTA
CPIFP MONTEARAGÓN	Huesca	HUESCA	6	1.148,88 €
CPIFP PIRÁMIDE	Huesca	HUESCA	7	1.340,36 €
CPIFP SAN LORENZO	Huesca	HUESCA	18	3.446,64 €
IES HERMANOS ARGENSOLA	BARBASTRO	HUESCA	1	191,48 €
IES MARTINEZ VARGAS	BARBASTRO	HUESCA	6	1.148,88 €
IES MOR DE FUENTES	MÓNZÓN	HUESCA	1	191,48 €
IES SIERRA DE GUARA	Huesca	HUESCA	7	1.340,36 €
ESCUELA DE ARTE	Huesca	HUESCA	8	1.531,84 €
CPIFP BAJO ARAGÓN	Alcañiz	TERUEL	4	765,92 €
CPIFP SAN BLAS	Teruel	TERUEL	6	1.148,88 €
ESCUELA DE ARTES TERUEL	Teruel	TERUEL	3	574,44 €
IFPE ESCUELA HOSTELERÍA	Teruel	TERUEL	5	957,40 €

IES PABLO SERRANO	ANDORRA	TERUEL	4	765,92 €
IES SANTA EMERENCIANA	Teruel	TERUEL	6	1.148,88 €
IES SEGUNDO DE CHOMÓN	TERUEL	TERUEL	2	382,96 €
IES VEGA DEL TURIA	TERUEL	TERUEL	1	191,48 €
CPIFP CORONA DE ARAGÓN	Zaragoza	ZARAGOZA	10	1.914,80 €
CPIFP LOS ENLACES	Zaragoza	ZARAGOZA	25	4.787,00 €
CPIFP MOVERA	Zaragoza	ZARAGOZA	6	1.148,88 €
IES ANDALAN	Zaragoza	ZARAGOZA	6	1.148,88 €
IES AVEMPACE	Zaragoza	ZARAGOZA	7	1.340,36 €
IES CINCO VILLAS	Ejea	ZARAGOZA	1	191,48 €
IES EMILIO JIMENO	Calatayud	ZARAGOZA	5	957,40 €
ESCUELA DE ARTE DE ZARAGOZA	Zaragoza	ZARAGOZA	6	1.148,88 €
ESCUELA SUPERIOR DISEÑO	Zaragoza	ZARAGOZA	15	2.872,20 €
IES GALLICUM	Zuera	ZARAGOZA	1	191,48 €
IES ITACA	Zaragoza	ZARAGOZA	8	1.531,84 €
IES LUIS BUÑUEL	Zaragoza	ZARAGOZA	6	1.148,88 €
IES MIGUEL CATALÁN	Zaragoza	ZARAGOZA	1	191,48 €
IES MIRALBUENO	Zaragoza	ZARAGOZA	5	957,40 €
IES PABLO SERRANO	Zaragoza	ZARAGOZA	12	2.297,76 €
IES PEDRO CERRADA	Utebo	ZARAGOZA	6	1.148,88 €
IES RIO GALLEGU	Zaragoza	ZARAGOZA	3	574,44 €
IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	Zaragoza	ZARAGOZA	10	1.914,80 €
IES TIEMPOS MODERNOS	Zaragoza	ZARAGOZA	1	191,48 €
IES TUBALCAIN	Tarazona	ZARAGOZA	6	1.148,88 €
IES VIRGEN DEL PILAR	Zaragoza	ZARAGOZA	10	1.914,80 €
			235	44.997,80 €

3.- Las cuantías concedidas están condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 18030/G/4226/229000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 y se abonará tras la justificación de los gastos reales realizados por los centros docentes.

Zaragoza, a 24 de enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL


Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés

